

# **MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO SERVICIO DE DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESINSECTACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL GRUPO TRAGSA EN SEVILLA, SITA EN EL POLÍGONO PARSI, CALLE PARSI 5, Nº 8**



Ref. TSA0068715



## Índice

1.	Justificación de la contratación. ....	1
2.	Justificación del procedimiento de licitación. ....	1
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato. ....	1
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.....	1
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida. ....	3
6.	Justificación de los criterios de adjudicación.....	3
7.	Justificación de la solicitud de garantía provisional.....	4
8.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución.....	4
9.	Justificación de ausencia de medios. ....	4
10.	Justificación de la urgencia para su tramitación.....	4

## **1. Justificación de la contratación.**

El objeto de la contratación es "SERVICIO DE DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESINSECTACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL GRUPO TRAGSA EN SEVILLA, SITA EN EL POLÍGONO PARSI, CALLE PARSI 5, Nº 8".

Código CPV: 90921000-9 (Servicios de desinfección y exterminio).

Debido a la amplitud de las instalaciones que el Grupo Tragsa tiene en Sevilla es necesario contratar este servicio.

## **2. Justificación del procedimiento de licitación.**

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

## **3. Justificación de la no división en lotes del contrato.**

No se ha dividido el contrato en diversos lotes debido a que dificultaría la correcta ejecución del mismo, ya que el servicio debe prestarse en una sola instalación y las unidades objeto de este expediente tienen la misma finalidad, se ha desglosado en dos porque la frecuencia de los tratamientos a realizar es distinta según la zona de aplicación.

## **4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.**

4.1- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado en base a lo ofertado por los licitantes que se presentaron al expediente con el que se ha contratado anteriormente este servicio, indicando como precio base un importe superior al ofertado en éste.

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: **9.387,18 € (IVA incluido)**

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
6	ud	Unidad de tratamiento de desratización, desinfección y desinsectación en zona interior de las instalaciones de TRAGSA en Sevilla. La desratización debe hacerse mediante la revisión de los falsos techos y la colocación de puntos de cebo con principio activo. La desinfección será en continuo mediante aparatos bacteriostáticos colocados en los urinarios/wc de las instalaciones. Y la desinsectación a través de sumideros y con trampas de monitoreo	653	3.918,00
12	ud	Unidad de tratamiento de desratización, desinfección y desinsectación en zona exterior de las instalaciones de TRAGSA en Sevilla. Todos los tratamientos se realizarán a través de la red de alcantarillado y en el perímetro exterior mediante cebos perfectamente anclados, numerados y señalizados como indica la normativa.	320	3.840,00
<b>Total presupuesto base de licitación (IVA no incluido):</b>				<b>7.758,00 €</b>
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido:</b>				<b>1.629,18 €</b>
<b>Importe total del presupuesto base de licitación (IVA incluido):</b>				<b>9.387,18 €</b>

4.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 23.274,00 €.

Descripción	Importe total (Sin IVA)
<b>Total presupuesto base de licitación:</b>	<b>7.758,00 €</b>
<b>Importe prórrogas:</b>	<b>15.516,00 €</b>
<b>Importe modificaciones recogidas en el pliego:</b>	<b>0,00 €</b>
<b>Valor estimado (IVA no incluido):</b>	<b>23.274,00 €</b>

No se contemplan modificaciones del contrato.

## 5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

No procede.

## 6. Justificación de los criterios de adjudicación.

Se han seleccionado el criterio de adjudicación descrito a continuación, al estar vinculado directamente al objeto del contrato, estando formulado de manera objetiva, con pleno respeto a los principio de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

6.1- Criterios evaluables de forma automática:

- PRECIO: 100 puntos

Baremación, fórmula a aplicar:  $X = P - [(n/a) - 1] * 100$

Siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "P" la puntuación máxima, "n", el importe de la oferta a valorar y "a" el importe de la oferta más económica.

La fórmula seleccionada permite ordenar las ofertas de manera objetiva.

La prestación está perfectamente definida y a priori no es posible introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el principal factor determinante de la adjudicación

## **7. Justificación de la solicitud de garantía provisional.**

No se exige garantía provisional.

## **8. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.**

Se establece una condición especial de carácter ambiental dada las características de la prestación: TRAGSA podrá solicitar a la empresa adjudicataria, y ésta estará obligada a entregarla, una copia de los documentos de control y seguimiento de residuos peligrosos o cualquier otra información que considere oportuna referida a los mismos.

La empresa adjudicataria mantendrá actualizados los protocolos empleados en la gestión de los residuos que origine como consecuencia de los servicios de desinfección, desinsectación y desratización objeto de este pliego.

## **9. Justificación de ausencia de medios.**

Tragsa no dispone de los medios necesarios para poder hacer este tipo de servicio.

## **10. Justificación de la urgencia para su tramitación.**

No procede.